REGISTRO DE ENTRADA
Ref:09/269602.9/16 Fecha:21/03/2016 15:11
Cons. Educación, Juventud y Deporte
Reg.C.Educación,Juventud y Dep. (GV)
Destino: Consejo Escolar de la C. de Madrid

VOTO PARTICULAR DE LAS REPRESENTANTES DE CCOO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID AL INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID: RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO DE ACCIONES EDUCATIVAS EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS, EL ALUMNADO, LA CONVIVENCIA, EL PROFESORADO Y LOS CENTROS DOCENTES.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO

Como en su momento manifestamos las representantes de CCOO en la Comisión Permanente a través de voto particular, el sistema elegido para seleccionar a los miembros de la Comisión no garantizan el equilibrio ni la representatividad de cada uno de los sectores de la Comunidad educativa en la propia comisión permanente y tampoco refleja pluralidad de la Comunidad educativa madrileña.

Además, no se ha tenido en cuenta para la constitución de esta comisión las características del trabajo a realizar por la misma. Es absolutamente incomprensible que una comisión que se propone realizar un informe para un posible acuerdo educativo no se conforme por consenso y que, en cambio, el criterio fundamental sea mantener el control ideológico de la misma. El procedimiento elegido es un fiel reflejo de lo que se pretendía realmente y, por tanto, hacía previsible el resultado final.

SOBRE EL ÍNDICE Y LOS TEMAS

El índice del documento fue impuesto a la Comisión de trabajo sin que se pudieran proponer cambios o ampliaciones. Los cinco temas tratados fueron propuestos por el consejero según los intereses y conveniencia de la Consejería, sin que se fundamentasen los motivos de por qué estos temas y no otros. Las representantes de CCOO en la comisión expresamos nuestro desacuerdo.

Los motivos del rechazo, por una parte tienen que ver con la incongruencia que supone que se pretenda un acuerdo y alcanzar consenso sin que los participantes en el mismo puedan opinar sobre los contenidos del mismo. Por otra parte, con la desvinculación de los temas propuestos de la realidad de la educación en Madrid, de sus problemas y de las posibles soluciones.

En este sentido observamos, al menos, las siguientes carencias:

1. Carece de preámbulo, fundamentación y análisis de contexto, con lo que finalmente se trata de una declaración de buenas intenciones sin referentes. Son medidas genéricas que igualmente podrían valer para cualquier sistema educativo y en cualquier momento, puesto que no responden a una realidad en un momento concreto.

2. No se exponen las finalidades: ¿qué educación queremos? Es decir, qué acuerdo educativo para qué educación, para qué sociedad, para qué ciudadanía.

3. Es sorprendente que no aparezca un epígrafe dedicado a la Administración educativa, cuando es la responsable de garantizar el derecho a la Educación.

4. No se aborda el marco normativo de manera específica ni de forma transversal en los diferentes temas tratados. Se obvia que para aplicar muchas de las medidas que se proponen sería necesario derogar la LOMCE y sus desarrollos normativos. A modo de ejemplo en materia de participación, autonomía de centros...

Se evita mencionar los desarrollos autonómicos específicos y su impacto en la realidad educativa. Este hecho se puede ilustrar, entre otros, con el apartado de convivencia en el que se proponen medidas que se descartaron en su momento en la Ley de Autoridad del profesorado, así como en los desarrollos normativos posteriores. Sería preciso, como mínimo, una fundamentación de las propuestas y una mención a la necesidad de cambiar la normativa existente para aplicar las medidas. Además, sería clarificador un reconocimiento de lo que no ha funcionado de las regulaciones realizadas y que es necesario cambiar.

5. No existe ninguna referencia al marco presupuestario ni a nada que rememore los recursos que son necesarios para poner en marcha las medidas. Se opta por no mencionar la necesaria financiación y no mencionar la necesidad de que cualquier tipo de acuerdo por la mejora y la innovación del sistema educativo tendrá que ir acompañado de una memoria económica.

SOBRE EL DOCUMENTO

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Falta contexto y carece diagnóstico. Son medidas aisladas y separadas de la realidad, las cuales se presentan descontextualizadas. Sin un análisis de la realidad compartido y un acuerdo de partida sobre cuál es la situación, cuáles son los problemas, dificultades, desajustes, desequilibrios o desigualdades que han de abordarse, es absolutamente imposible encontrar soluciones compartidas que respondan a las necesidades reales.

2. Falta de conexión con los marcos jurídico y presupuestario. No hay referencia alguna a la normativa vigente que regula aspectos sobre los que se pretende introducir cambios, ni a la financiación y presupuestos actuales, ni una mínima referencia a la evolución de la educación en Madrid en lo relativo al gasto, o las políticas educativas específicas. Y, por supuesto, no existe mención alguna al impacto de las políticas educativas públicas en la educación madrileña.

3. Carece de referencia y sentido. El informe se ocupa de la relación de una serie de medidas que aisladamente puede ser adecuadas, ya que con algunas de ellas pueden existir ciertas coincidencias desde varias referencias, pero no pueden valorarse de una manera medianamente rigurosa porque no se especifica el modelo de ciudadano y ciudadana, de sociedad y de relaciones al que se quiere llegar con el desarrollo de este conglomerado de medidas.

4. Cualquier medida se puede valorar sólo en función de su contribución a conseguir el perfil/modelo de ciudadano y ciudadana, de relaciones sociales, culturales, administrativas, económicas y laborales que se desea promover.

5. Carece de un planteamiento global. El informe establece medidas en torno a colectivos y a algunos elementos funcionales que integran el sistema escolar, pero no considera, analiza, ni plantea medidas en torno al sistema educativo considerado en su globalidad, como una estructura, ni sobre su relación con el resto de sistemas

sociales y, de manera específica, con el sistema administrativo con el que se ha venido fraguando una seria fractura.

6. No recoge un modelo de gestión para el desarrollo de las medidas que se proponen. No se define el tipo de relación de confianza y de colaboración necesaria que hay que lograr entre el aparato administrativo, unidades y técnicos de la administración y los centros, el profesorado y las familias que asegure el desarrollo ajustado y eficaz de las medidas propuestas.

7. Concepción de un sistema vertical. Insiste en un modelo de gestión e incorporación de los cambios en el sistema educativo, de "arriba a abajo" que los organismos internacionales califican sin ambages de ineficaz (OCDE: Política educativa en perspectiva 2015. *Hacer posibles las reformas*). En los informes internacionales se insiste en que cualquier propuesta de cambio de comportamiento y funcionamiento en el sistema educativo están condenados al fracaso si los responsables de ponerlas en práctica, de incorporarlos a la vida de los centros (agentes educativos, entre otros el propio profesorado), no participan desde el momento inicial en que es formulada.

8. Ausencia de referencias éticas. En las medidas que se proponen no se recogen prácticas éticas de innovación y de referencia que muchos centros escolares, de nuestra región, llevan ya tiempo poniendo en juego en su trabajo diario. Estas se podrían generalizar para el sistema educativo madrileño y reconocer su valor y su existencia.

9. Planteamiento puramente teórico y "magistral". Se parte de la posición del *experto*, de quien dice lo que considera... sin valorar su viabilidad de desarrollo real en los centros y aulas que sí describen las experiencias innovadoras realizadas y aplicadas sobre el terreno por aquellos profesionales que las han-concebido con el acompañamiento de posibles expertos que faciliten algunos indicadores de generalización.

10. Es acientífico. El informe no se sustenta en conclusiones resultado de la investigación ni en avales de reconocido éxito o de argumentación científico-teórica que sean públicos y conocidos y que puedan ser identificados, reconocidos y contrastados.

11. Ausencia procedimiento o de indicadores de evaluación. Ni siquiera hay medidas concretas, evaluables, para conseguir unos objetivos definidos.

12. Falta de presupuesto. No hay ninguna mención a los presupuestos y no se solicita, en ningún momento, siquiera que las medidas se acompañen de memoria económica cuando se pongan en práctica.

CONSIDERACIONES GENERALES A LAS MEDIDAS PROPUESTAS

1. Las medidas que se proponen podrían tener sentido de manera aislada pero no se elaboran desde la complementariedad de todas y cada una y, por tanto, les falta coherencia interna que permita definir una propuesta 'con sentido' más allá de un listado de medidas 'bien sonantes'.
2. Las propuestas parecen más bien declaraciones que aparecen en todas las leyes educativas de la etapa democrática, incluida la LOMCE, que no se concretan en cambios y actuaciones concretas.

3. La mayoría de las propuestas se refieren a la formación. Por este motivo, el documento mirado en su conjunto parece más un plan de formación para los sectores que conforman la comunidad educativa que una propuesta de Política Educativa.

4. La carencia de intencionalidad en lo relativo a la concreción de unas medidas para obtener un cambio real se manifiesta en los verbos que se utilizan para enunciar las propuestas. Sólo en dos medidas aparece el verbo *garantizar.*

5. No hay referencias al cambio de modelo curricular definido en los decretos de currículo de la Comunidad de Madrid que cierran una concepción 'academicista' y difícil de estructurar en proyectos y propuestas globales de aprendizaje como se enuncia en el informe. De alguna manera sin la modificación de los Decretos de currículo no deja de ser 'un brindis al sol'...

6. No se apuesta por la Educación Infantil (0-6) como uno de los principales instrumentos para compensar las desigualdades de y en origen.

7. Se descarta proponer medidas específicas para la Educación Primaria como etapa fundamental para la detección y prevención de problemas futuros como garantía para el éxito escolar.

8. Ninguna mención a la ESO, al bachillerato o la FP y a los problemas específicos que en Madrid tienen.

9. Sin la modificación de las funciones de los consejos escolares de los centros, cualquier medida de participación de las familias en los centros, del alumnado y del propio profesorado no deja de ser un enunciado sin viabilidad real de desarrollo.

10. Se recogen iniciativas que parecen necesarias e interesantes. Otras muchas ya se está implantando, con un gran esfuerzo, y lo que se necesita es que se apoye a los equipos docentes y equipos directivos con recursos humanos y materiales.

11. La evaluación se plantea sólo para los centros y el profesorado. Es este uno de los casos en los que claramente queda al desnudo la intencionalidad política de este informe. Evaluación externa del profesorado y de los centros sobre la base de estandarizaciones; promueve ideológicamente una falsa idea de excelencia, la competencia entre centros por alumnos/clientes y recursos; esta idea se refuerza con la autonomía de los centros; busca en última instancia justificar diferentes escalas salariales dentro del profesorado, así como una jerarquización en la financiación de los centros; se centra en una concepción pedagógica del alumnado que *sabe mucho* y no en lo que sobre el papel se pone: el desarrollo integral del alumnado.

12. No se aborda la falta de evaluación de las políticas educativas aplicadas en Madrid desde el ideario del partido en el gobierno, como el bilingüismo, la zona única de escolarización, los IES tecnológicos...

13. El documento no se interesa por mejorar el nivel de inglés de todo el alumnado y no avanza ninguna medida en este sentido. Se resigna ante el hecho de que en Madrid para terminar los estudios obligatorios con un nivel de inglés aceptable sea preciso asistir a un centro bilingüe. Pero, ¿qué pasa con el resto de alumnado? Sin equidad no hay calidad.

ALUMNADO

1. Ninguna consideración a que el alumnado está en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje y a que la Administración educativa debe garantizar de manera efectiva su derecho a la Educación a través de políticas concretas que compensen las desigualdades.

2. Evita posicionarse sobre la cuestión de las becas y proponer la recuperación de las becas de comedor o para libros de texto desde la perspectiva de derecho subjetivo del alumnado como medida que garantice la compensación de las desigualdades y, por tanto, la igualdad de oportunidades. Se trata, evidentemente, de un reflejo de la evitación a toda referencia sobre presupuestos y, sobre todo, acerca de la financiación.

3. No menciona las altas tasas en la Educación Infantil pública o en la FP pública, y la ineludible necesidad de eliminarlas para garantizar la igualdad en el acceso. Nos remitimos a lo dicho en el punto anterior en cuanto a la financiación.

4. Algunos de los aspectos que trata, como atención a los alumnos de altas capacidades, o a alumnos con dificultades específicas de aprendizaje, ya se llevan a cabo en el aula bajo el epígrafe "atención a la diversidad". Bien es verdad que, para poderlo aplicar de manera eficaz, es necesaria una ratio menor de alumnado por unidad, y ello implica dinero, financiación, para invertir en más profesorado.

5. El aprendizaje-servicio que se propone, es muy enriquecedor para el proceso enseñanza- aprendizaje. En algunas comunidades se está trabajando y se logran buenos resultados, pero volvemos a lo mismo: se necesita más personal docente.

6. Todas las medidas que aparecen sobre participación del alumnado no son posibles sin la derogación de la normativa básica y los desarrollos de la misma en nuestra comunidad en esta materia.

FAMILIAS

1. No se abordan medidas para el apoyo a las familias de forma que se compensen las desigualdades y sea garantizado el derecho a la Educación de sus hijos e hijas. Esto es, no se aborda el asunto de las becas.

2. En muchas de las medidas que se aportan se expresa una visión de la familia carente de formación suficiente, de bagaje previo...Y, desde luego, muy lejos de lo necesario según las conclusiones de estudios e informes de organismos nacionales e internacionales.

3. Todas las medidas que se proponen sobre participación de las familias son buenas intenciones que no son posibles sin la derogación de lo relativo a los consejos escolares de la LOMCE.

CONVIVENCIA

1. Alguna de las medidas que se proponen ya han sido puestas en marcha por el Gobierno de España (teléfono...) y otras han sido anunciadas por el Gobierno de

Madrid (Observatorio...). Esto supone un ejemplo más del claro sesgo político y la definida intencionalidad.

2. Se recuperan medidas descartadas por la Ley de Autoridad del Profesorado y la normativa disciplinaria de la Comunidad de Madrid sin hacer mención alguna.

3. Se proponen medidas al margen de los recursos necesarios y sin mencionarlos.

PROFESORADO

1. El apartado de profesorado consiste en una superposición de acciones formativas. Por activa y por pasiva expresa una imagen de un profesorado al que se expone ante la opinión pública como carente de formación y de actualización. En este apartado, como en el resto, no contextualiza y "olvida" el desmantelamiento de la formación continua en Madrid como una política concreta, los continuos ataques al profesorado desde la Administración educativa, las nefastas condiciones laborales, la falta de apoyo, el gran número de plantilla temporal en los centros, bien por ser interina, bien por no ser definitiva, así como la reconversión encubierta que se ha realizado a través de la implantación del bilingüismo sin planes de formación y habilitación del profesorado. Además de desconsiderar el impacto de los currículos de la LOMCE en la profesión docente al convertir al profesorado en mero aplicador de unos estándares que serán evaluados por agentes externos, porque la administración no confía en ellos.

2. No hay ni una medida destinada a plantillas y cupos. Carencia muy significativa, porque es divergente con las orientaciones de los informes y estudios nacionales e internacionales. El documento debería recoger compromisos de la administración en materia de garantías acerca de las plantillas estables, tanto de las plantillas de docentes como de personal no docente. Como no parte de la realidad analizada, obvia el 21% de interinidad en Madrid y se olvida de proponer nada al respecto. Tampoco aborda el hecho específico de Madrid, con la existencia de miles de profesores y profesoras en situación de expectativa de destino, desplazados o suprimidos que cada año cambian de centro y que dificultan la posibilidad de realizar proyectos estables. De igual manera que "olvida" hablar del impacto de la calidad del empleo en educación (jornadas parciales, cobro del verano, equiparación retributiva y laboral...), en la mejora de la educación. En definitiva, a la hora de proponer mejoras se olvida de las plantillas, del cupo de profesorado.

3. La insistencia en no mencionar a los profesionales se reproduce también con los orientadores o PTSC. Repasando el informe y las medidas, se ve reflejado el trabajo de los profesionales de la red de orientación educativa en muchas de las medidas (planes de convivencia, formación de familias...) Sin embargo, no se les menciona y tampoco se propone nada sobre la necesidad de ampliar el número de estos profesionales para que las bien sonantes medidas con las que todos podríamos estar de acuerdo se puedan realizar.

4. Entre tantas propuestas formativas para el profesorad0, no se contempla la formación en centros de los equipos docentes, ni se hace referencia a modelos de formación en el paradigma de la investigación-acción como motor de innovación y cambio educativo.

5. Cuando habla de horas lectivas, ratios y otros elementos concretos, no se mencionan números ni cifras concretas. La fiabilidad es nula con este redactado que

no hace sino evidenciar una vez más la falta de intencionalidad y el nulo interés por asumir los poderes públicos sus responsabilidades.
A modo de ejemplo: ¿estaría el Consejo Escolar de acuerdo en la necesidad de volver a las 18 horas lectivas del profesorado en secundaria para que sea posible la realización de tareas docentes que no son lectivas y que tras la ampliación de horario lectivo del profesorado son imposibles de realizar? Se trata esta de una propuesta específica sobre situación concreta que se vive en los centros educativos de Madrid.

6. Muchas de las medidas que se proponen desarrollan la LOMCE y su concepción de la profesión docente. Medidas rechazadas por el profesorado y por la Comunidad educativa. No propone el empoderamiento del profesorado como instrumento de mejora de la calidad de la educación. Tampoco se preocupa por las condiciones en las que se ejerce la tarea docente y del desarrollo profesional. Sí se ocupa de asumir los grandes lemas de la LOMCE y de las propuestas para el Estatuto Docente expresadas por el Gobierno de España, con lo que queda al descubierto el gran sesgo ideológico e instrumentalización del consejo a través de la utilización de este "documento" para legitimar propuestas de partido.

SOBRE CENTROS EDUCATIVOS

1. No aborda el tema de la oferta educativa. La ausencia de una red de centros articulada y una programación de la misma contando con los agentes implicados (lo cual es un mandato constitucional -artículo 27.5 CE-), es un caso único en España.

2. Tampoco trata la necesidad de bajar las ratios de alumnado por profesor/a y resolver la masificación de algunos centros y zonas.

3. Evita mencionar la dotación a los centros de las infraestructuras necesarias. Como no analiza la realidad, no atiende a la situación de los centros públicos madrileños y a la necesidad de realizar un plan de rehabilitación de los centros educativos de la red pública.

4. No se propone nada sobre la necesidad de garantizar que los centros dispongan de la financiación necesaria para su funcionamiento. No considera que sea imprescindible garantizar desde la administración unos mínimos requisitos de infraestructura material para todos los centros educativos. Es indispensable que la gestión de suministros, mantenimiento de instalaciones y servicios sea pública, suficiente y equitativa para todos los centros educativos.

5. Es un documento muy básico que no abarca la diferente tipología de centros y de circunstancias.

6. Es muy necesario hacer una reflexión sobre la racionalización de las tareas de evaluación, administración y seguimiento de todos los procesos en los que se ve implicado un centro educativo. El objetivo debería encaminarse hacia una escuela más humanizada, donde el trato individualizado sea prioritario, dando la máxima importancia posible al diálogo y a la comunicación entre todos los miembros y sectores de la comunidad educativa. Para llevar a efecto esta propuesta hacen falta recursos.

7. No aborda la real desventaja de los centros públicos para el desarrollo de la autonomía de centro y los proyectos propios. Además de la necesidad de acabar con

la diferencia normativa entre centros públicos y centros concertados en el desarrollo de proyectos como el bilingüismo, que tanta desigualdad están generando.

8. No incorpora ninguna recomendación en lo relativo a la transparencia de funcionamiento de la administración y las garantías que son necesarias para los centros. Este particular es de urgente mejora en Madrid, dado que es preciso acabar con convocatorias para acceder a programas y a recursos que no tienen criterios de selección claros, así como con el trato de favor a unos centros respecto de otros en función de la afinidad con el Director o Directora de Área.

9. La apertura de los centros a la colaboración con el entorno sería positiva; pero tal como se plantea supone una puerta abierta a la entrada de las empresas privadas en los centros públicos.

10. No se compromete con las buenas prácticas que se vienen realizando en Madrid por muchos centros y, por tanto, no recomienda la necesidad de apoyarlas institucionalmente con medios, con reconocimiento y con difusión.

11. Las medidas que propone en materia de admisión evita abordar lo relativo la zona única y a los mecanismos "correctores" que practica la administración (cierre de unidades sin motivación conocida ni participación de los agentes implicados, no construcción de centros, desinformación intencionada a las familias o difusión de rumores que cercenan el derecho real de elegir un puesto escolar público, mantenimiento de las tasas...), lo cual hace inviable evitar las desigualdades en la escolarización, así como los desequilibrios, entre zonas o entre localidades.

12. Las medidas que propone para el desarrollo de la autonomía de los centros son desarrollo de la LOMCE, una ley impuesta a la comunidad Educativa desde una mayoría parlamentaria que precisamente por ello y de ningún modo puede ser el punto de partida de un acuerdo.

Fdo. Isabel Galvín Arribas

Fdo. Eustaquio Macías Silva